Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Jueves 4 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2094

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.
Fechado á las 12 m.
Recibido á la 1.30 p. m.

LA INTERVENCION NACIONAL

Su partida—Secretario—Jefe de las fuerzas militares—Permiso concedido

CÁMARA DE DIPUTADOS

AUXILIOS PARA LA RIOJA

Temblores—Edificios destruidos—Población abandonada

VENTA DE LA ESCUADRA

TRATADO DE COMERCIO

Franquicias adquiridas

SUICIDIO

PRÓXIMO BANQUETE

ABOGADO NO CAPTURADO

Fiebre tifoidea

CASTIGO IMPUESTO

El interventor nacional, Dr. Marco Avellaneda, ha recibido esta mañana del Poder Ejecutivo los pliegos y las instrucciones necesarias para el desempeño de su alta misión en la provincia de Buenos Aires, como tambien la órden de marchar.

A los detalles ya trasmitidos en dias anteriores sobre la intervención, poco hay que agregar. Los diputados y senadores de la Legislatura platense no ocultan el desagrado recibido con la designación de la persona del interventor, de su secretario y demas personal, quienes no son gratos á sus partidos.

—Confirmase plenamente que el objeto de la intervención nacional no es el sostenimiento de su actual Legislatura, sinó de aplicar la primera parte del artículo sexto de la Constitución Nacional, segun consta de los documentos publicados.

—Va como secretario de la intervención el Dr. Mariano de Vedia, quien obtuvo de la cámara de que forma parte, el permiso necesario para aceptar ese elevado cargo.

—El general I. Garmendia, tambien diputado nacional, vá como gefe de las fuerzas militares destacadas para aquella provincia, compuestas de los cuerpos de línea que servian de guarnición á esta capital.

Este gefe tambien aceptó el mando de esas fuerzas prévio el permiso de la Cámara baja.

—La intervención así compuesta, marcha hoy por tren expreso á hacerse cargo de la gobernación de la provincia de Buenos Aires.

—La Cámara de Diputados en sesión de ayer y con asistencia de una gran mayoría celebró su primera reunión definitiva, nombrando diferentes comisiones internas, de acuerdo á lo prescripto por su reglamento.

—Instalada que fué esta cámara, se concedió los permisos solicitados por los miembros que forman parte del personal de intervención, habiéndose presentado luego un proyecto de ley por el cual se acuerda un auxilio de 300 mil pesos nacionales á la población indigente de la provincia de la Rioja, que sigue perjudicada por los últimos terremotos.

Los representantes de esa Provincia y los de otras hablaron en favor de las víctimas y del deber del gobierno nacional de auxiliar á la población de la Rioja, consiguiendo que el asunto sea tratado sobre tablas y concedido el crédito necesario.

—Segun las últimas comunicaciones recibidas de ese estado, siguen repitiéndose los temblores en la región próxima á Vinchina, agrietándose el suelo, derrumbándose los edificios y dejando á la población en la indigencia y á la intemperie.

—En solo la villa de Jagüe existen 328 casas destruidas completamente y 1,200 personas sin hogar.

Casi igual cosa ha acontecido en toda esa región peligrosa.

—Se ha levantado subscripciones en esta capital como en otros pueblos para socorrer á esos desgraciados. Los elementos recogidos, consistentes en dinero, ropas y víveres hánse enviado ya á aquellos pueblos.

—El comodoro Rivadavia, ministro de marina, ha sido entrevistado por varios periodistas con motivo de las versiones circuladas sobre venta de los acorazados modernos de la escuadra nacional propuesta por el gobierno del Rey de Italia por intermedio de un agente especial, ha contestado ese ministro que nada sabe sobre ese asunto, pues no existe ni ha existido ninguna propuesta.

—El Dr. Frers, ministro de agricultura y ganaderia, ha sido encargado especialmente de la celebración de un tratado de comercio entre la Nación y los Estados Unidos de Norte América.

—La celebración de ese tratado está tramitándose actualmente con la cancilleria de aquella potencia y será terminado en breve tiempo.

Por ese pacto comercial se obtiene el 20 % de rebaja en las tarifas aduaneras de aquel pais y franquicias para el azúcar, los cueros y lanas argentinas.

Asevérase que este será un espléndido triunfo del gobierno nacional, pues el norteamericano se negó á ello hace poco tiempo.

—Hoy ha puesto fin á sus dias el telegrafista de primera categoria Sr. Italio Salio, que prestaba sus servicios en la oficina central de esta metrópoli, descerrajándose un tiro de revólver en la sien.

—El personal de la redacción del diario «La Prensa» obsequiará á su director, Dr. José C. Paz, el dia 25 del corriente con un espléndido banquete, donde asistirán casi todos los periodistas bonaerenses.

Por los preparativos promete realizarse una sin igual fiesta, en el *hall* de ese diario.

—La policía de pesquisas, apesar de sus esfuerzos hechos, no ha conseguido capturar al abogado que ha estafado la valiosa fortuna de tres millones de pesos perteneciente á una testameteria, cuyos herederos únicos y legítimos son los dos hermanos Zerlù, uno de los cuales vino de Francia á recibir esa fortuna.

Ese abogado habíase valido de una treta, haciendo firmar al interesado una escritura.

—Comunican de Junin, pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que se ha desarrollado con caracteres alarmantes en esa localidad la fiebre tifoidea.

Creese que se trate de fiebre amarilla, como aconteció en esta capital.

—Por el ministerio de la guerra se ha impuesto dos meses de prisión al capitan Espeche (salteño) por insubordinacion.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1899.
Fechado á las 3 p. m.
Recibido á las 4 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 234.50 y cerró á igual precio.

CHILE

SOBRE EL INCIDENTE

SANTIAGO, Mayo 4—En vista de las comunicaciones recibidas de la Legación de Buenos Aires sobre los detalles de la manifestación hostil socialista del 1º del corriente ocurrida en aquella capital, el gobierno por el ministerio de Relaciones Exteriores pasó una nota al gobierno argentino dando por terminado ese incidente.

ESPAÑA

DÉFICIT EN EL PRESUPUESTO

MADRID, Mayo 4—El gobierno actual ha declarado que á causa de la guerra y de la situación de la península, el presupuesto vigente tendrá para fin de año un déficit de 300 millones de pesetas.

FRANCIA

Opiniones en la Corte

PARIS, Mayo 4—En todos los círculos sociales de esta capital circula la versión de que las opiniones de los miembros de la Suprema Corte de Casación están divididas, y dan como seguro que cuando se llegue á plantear la proposición si hay ó nó lugar á la revisión del célebre proceso Dreyfus, se manifestará el empate, en cuyo caso el presidente fallará en favor de la revisión.

—En estos dias tendrá lugar esa operación prévia, ó talvez mañana.

FILIPINAS

Declaraciones de Aguinaldo

Capital tágala

MANILA, Mayo 4—El general insurrecto tágalo, Aguinaldo, ha desautorizado terminantemente que haya hecho proposiciones de paz el general Luna en su nombre, agregando que él como cualquier ciudadano tágalo está dispuesto á seguir en la guerra hasta obtener la libertad é independencia que le corresponde á Filipinas entre las naciones del globo.

—Los insurrectos han establecido la capital en San Isidro, ciudad del interior de la isla de Luzon, donde funciona el Congreso.

Ecos

Servicio de trenes

LÍNEA AL CARRIL

Háse publicado ya el nuevo horario para el servicio de trenes en la estación de invierno, y del cual se habrán impuesto ya nuestros lectores.

Por él se verá que ahora hay dos trenes diarios hasta la estación terminal «Zuviría», mejora que reclamaba el abundante tráfico de pasajeros y los vecinos del Valle de Lerma, y que nosotros aplaudimos sin reservas.

El horario establecido para esta línea nos parece bien, aunque no falten quienes estén descontentos de él. ¡Es tan difícil en nuestro país contentar á todos!

Lo que verdaderamente hay que sentirse es que no se prolongue la via férrea mas adelante y quede estancada en un trayecto tan corto (38 kilómetros) como es el que separa esta ciudad de la estación Zuviría.

Nuestros representantes en el Congreso deben gestionar, sin pérdida de tiempo, la prosecución de esta obra de vital importancia para nuestra provincia, con tanta mas razon cuanto que ya está evidenciado que es un ferrocarril productivo, pues que deja utilidades magníficas solamente en el tráfico de pasajeros, pudiendo ser éstas de mucho mayor escala en el producido de carga si llegara el tren siquiera á la Viña.

De Zuviria para adelante apenas sí tendria que efectuarse lijeros movimientos de tierra y una que otra alcantarilla para salvar zanjones, pudiendo colocarse los rieles hasta la Viña en un tiempo muy limitado. Desde allí podria entonces hacer el ferrocarril todo el trasporte de los vinos de Cafayate y servirá su importante comercio.

El ferrocarril hasta Zuviria apenas significa un paso en nuestro progreso.

Es preciso marchar adelante!

Cielo del roquismo

RÉGIMEN FINANCIERO

Los apóstoles del roquismo repetian con insistencia durante el proceso electoral de la actual presidencia que «su reino no era para esta tierra donde no saben apreciarlo: ya vendrán las manifestaciones del exterior, las opiniones de los acreedores extranjeros, los himnos que cantarán en su alabanza todos los que tienen intereses en el pais».

En Londres estaba ubicado el cielo del roquismo, era allí donde debia producir sus magníficos resultados la candidatura reincidente y la presidencia histórica. De Londres llegarian al pais y lo cubririan las nubes de incienso, la mirra que quemarian en su honor los *chairmen* y los *investors*, esos amigos leales del señor presidente que confiaban en sus aptitudes sorprendentes de estadista y en su muñeca, el enderezamiento de tanta cosa torcida que existe en el pais y especialmente—aquella que mas les interesa—el gobierno de los pesos, las finanzas correctas, los presupuestos equilibrados por la fragilidad y la economia.

Con la opinión pública no se contaba para nada. ¿Quién toma en cuenta los anhelos de los *natives* engolfados en el error, viviendo en el escándalo y que negaban al ungido del capital extranjero?

Los que descontaban el fracaso con la precisión algebraica de una ecuación, quedaban desde luego excluidos de las profecías, como que el general Roca no debía gobernar para ellos sinó para esa opinión de pesos y de peso que tiene su pulsación en Lóndres, y era de allí de donde debia partir la confirmación definitiva de la verdad.

Pues bien, la fé empieza á vacilar en el mismo Londres y uno de los grandes amigotes del general Roca, el Sr. Parish, no se ha tomado el trabajo de encubrirlo, sinó bajo el ténue velo de un zahumerio personal insuficiente para excluirlo de las responsabilidades, cuando solo al general Roca, le corresponde en total é indivisiblemente la culpa.

«La ifluencia del general Roca dice Mr. Parish, es grande y su conducta correcta, pero el régimen financiero nacional es detestable La raza española es incapaz de equilibrar presupuestos. Los argentinos son disculpables, hasta cierto punto, pero necesitan un hombre que les arregle sus cuentas».

Ese achatamiento pusilámine, ante la persona del presidente Roca, para injuriar al pais y á la raza, declarándola menor é incapaz cuando se sabe que en los asuntos que motivan esos comentarios, el único responsable es el gobernante, constituyen la caracteristica de esos documentos en que los *chairmen* de las compañias. suelen espedirse en mensajes con libertad ilimitada de opiniones, como se permite hacerlo el Sr. Parish.

Cuadros gráficos

REPÚBLICAS DE CENTRO AMÈRICA

No revelaremos nada nuevo á nuestros lectores diciendo que las pequeñas repúblicas de Centro América están en continua revolución. En ninguna parte de nuestro continente, tan rociado de sangre por las luchas políticas, los enconos partidistas son tan fuertes como en estos estados minúsculos que no tardarán en caer bajo las garras del lobo yankee.

Dará de ello una idea lo que pasó últimamente en San José de Costa Rica:

«Hoy, dice un periódico de Limon, á las once y treinta a. m. fué asaltado el cuartel de artillería por una centena de hombres encabezados por el valiente y bien conocido general Federico Velarde (padre).

El ataque fué inesperado, rudo y sangriento.

Los asaltantes contaban desde el principio con la ayuda que les podia prestar el oficial de guardia del cuartel, Federico Velarde (hijo). Este pagó bien pronto y caro su traición, pues quedó muerto de un disparo que le hizo uno de sus soldados.

Si los asaltante mostraron un arrojo poco comun, los defensores del cuartel no dejaron de imitarlos en valor y entereza. Al ser requerido el segundo gefe del cuartel, coronel Sotero Antillon, por el oficial Federico Velarde de rendirse respondió negativamente, tal cual debe hacerlo todo oficial pundonoroso. Entonces Velarde sacando un revolver le disparó á quema ropa, dejándolo muerto inmediatamente.

La refriega duró tres cuartos de hora quedando la victoria á los defensores del gobierno.

El primer gefe del cuartel, coronel Juan Arroyo, fué herido mortalmente al dirijirse al lugar de la lucha.

Entre los muertos figuran Federico y Victor M. Velarde, hijos del general; Sotero Antillon y unos diez mas. Los heridos son numerosísimos.

El gobierno suspendió las garantias constitucionales.

El general Velarde no ha sido capturado».

El mismo diario que nos trae la noticia de este hecho luctuoso dice, unas líneas mas abajo: «La situación del tesoro es angustiosa. Dícese que para salir de apuros será vendida á los Estados Unidos la isla del Coco».

Nada puede expresar mas gráficamente el estado deplorable de estos pueblos de Centro América, que lo que dejamos trascrito.

Casa de Gobierno

—El gefe interino de la policia, Sr. Felipe Royo, ha dirigido al ministerio de gobierno una nota en la que pide la aprobación de los enrolamientos celebrados con los ciudadanos José Lopez, Neris Martinez y Dionisio Flores quienes se han comprometido á servir en aquella repartición como vigilantes por el término de dos años con opción á la cuota de 50 pesos y pide, ademas, el pago de esa suma.

Esos contratos han sido aprobados y se ordena el pago de la cantidad mencionada.

—El ministro de ganaderia y agricultura, Dr. Julian Frets, se ha dirijido al gobierno de la Provincia solicitando á nombre del Jurado de marcas y señales que se ha constituido, un ejemplar ó copia de las leyes y decretos que actualmente reglamenta el uso de las marcas y señales usadas en este estado, como así mismo todo aquello que pueda ilustrar el juicio de la corporación nombrada.

—Se ha recibido el acta de las elecciones practicadas en el departamento de la Candelaria, habiendo salido electo diputado D. Dion Soliverez.

—Encontrándose organizadas las H.H. Cámaras Legislativas de la Provincia para la solemne instalación del periodo ordinario de sesiones, segun comunicación de los presidentes de ambas cámaras, el P. E. de la Provincia ha decretado designando el dia 7 del corriente mes á horas 2 p. m. para que tenga lugar esa inauguración, ordenando que el cuerpo de vigilantes y la banda de música formen de parada y hagan los honores correspondientes.

Noticias

Bien para los acreedores municipales—De conformidad á la ordenanza municipal referente á la deuda atrasada de la Municipalidad que hicimos conocer á nuestros lectores en oportunidad, se ha comenzado á abonar á todos los acreedores de esa repartición el 10 % de sus haberes por intermedio de la Intendencia Municipal.

Traslado, pues, á los *ingleses* de esa importante repartición pública.

Nombramiento acertado—Por licencia concedida al doctor Abrahan Echazú, vuelve á ocupar el puesto de vocal del Superior Tribunal de Justicia el doctor Adrian F. Cornejo.

El doctor Cornejo ha prestado servicios desde hace algunos años en la magistratura y foro de esta capital, mereciendo el respeto y estimación de sus colegas.

Aplaudimos la designación hecha por el gobierno en la persona del Dr. Cornejo, aunque es en el carácter de interino.

La enemistad se acaba—Una prueba de ello nos está dando el conocido industrial señor Granado, que tiene establecida su sastreria en la esquina Libertad y Victoria. En efecto, con el objeto de dar mayor ensanche á su establecimiento ha pedido una gran cantidad de casimires finos de la estación, como tambien los figurines de las últimas y mejores marcas norteamericanas, que son, por supuesto, las mismas modas que se usan en Paris.

¡Un español echando mano de los tejidos, usos, etc. de Norte-América!!

Recomendamos á nuestros lectores la sastreria indicada donde podrán satisfacer sus deseos y ponerse al dia á la altura de los *dandys* de Paris.

Solicitud atendible—Por personas que merecen nuestra entera fé, se sabe que los vecinos de los partidos de Galpon y Rio de las Piedras, jurisdicción del departamento de Metan, como tambien varios caballeros de ésta que poseen establecimientos agrícolas y ganaderos en esa región importante de nuestra provincia, están firmando una solicitud que dirijirán al Congreso Nacional para que acuerde la prolongación de la línea telegráfica de Rio de las Piedras hasta el partido de Galpon, que solo comprende unos kilómetros, cuya construcción fácil y rápida puede hacerse administrativamente puesto que la Dirección General posee los elementos mas que suficientes para dicha obra, la que redundará en beneficio de aquella zona tan poblada y de la administración misma, la que obtendrá ópimos frutos.

Sabemos que el gobierno de la Provincia apoyará esa solicitud con la influencia que le dá el poder y solicitará la construcción de otra línea desde Metan hasta las fronteras del Chaco, amenazadas por las continuas depredaciones de los salvajes, como se ha visto últimamente y hasta hoy mismo, en que se cometen asaltos en las barbas mismas de las fuerzas de línea que guarnecen esas dilatadas regiones.

Aplaudimos, pues, la actitud de los vecinos de esos ricos partidos como tambien la idea del señor gobernador de la provincia de hacer sentir la influencia de su gobierno ante los poderes públicos de la Nación para la construcción de esa línea tan benéfica para las estensas y ricas regiones del Este de la provincia, que son las únicas de la República que no están ligadas al movimiento general del pais apesar de sus progresos.

Extinción de canes—Segun datos recogidos de la comisaria municipal encargada de la extinción de canes, desde el mes de Febrero hasta el de Marzo ppdo. se ha conseguido envenenar mas de novecientos perros que pululaban por nuestras calles.

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11-

✝

Carmen T. de la Cuesta

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Mayo de 1898

Sus hijos Pedro N. de la Cuesta, Victoria de la Cuesta de Sosa, Edelmira de la Cuesta: sus hijos políticos, sus nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á las misas de cabo de año que se celebrarán en todas las iglesias en bien de su alma el 5 de Mayo próximo.

La familia asistirá á la misa de 9 en la Merced.

—Favor que agradecerán eternamente.

Salta, Abril 29 de 1899.

TABACOS EN HOJA
Compran al mejor precio de plaza.
Franco y Cia.
20 de Febrero esquina Entre-Rios.
315.v.Jn.4.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA — GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES — NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS
TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000-P

Pensamos que la Municipalidad debe seguir en esta obra benéfica sin descanso alguno, ya que no es posible otro medio para hacer desaparecer esa cantidad incalculable de perros que se crian y se reproducen de una manera alarmante en nuestra capital, por la feísima costumbre de ciertas gentes de vivir entre canes.

Sin embargo de que el mencionado número de muertos es considerable, parece que no se ha disminuido en nada la cantidad de esa raza existente en este municipio.

Pintura de bancos—Se encuentran completamente descoloridos los bancos de nuestra plaza 9 de Julio.

De conveniencia seria que el Sr. Intendente municidal ordenara la pintura de éstos y de la mejora de los jardines.

A propósito de bancos, ¿qué se hicieron los que fueron prestados á los cuerpos de línea de guarnición en ésta?

Esperamos la contestación.

Loteria de beneficencia—Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el aviso que con este mismo título hemos comenzado á publicar, pues por su programa detallado y extenso merece dedicar una parte del ahorro en tentar la suerte.

Defunciones—Durante el dia de ayer fallecieron en este municipio las siguientes personas, en el hospital: José Nuñez, de 33 años, argentino, casado; Emeteria Montial, de 30 años, argentina, soltera; Maria Cáceres, de 35 años, argentina, soltera.

«La Salud»—Ha visitado nuestra redacción una revista, con el título que nos sirve de epígrafe, la cual tiene por objeto difundir entre la sociedad y la familia en particular conocimientos de higiene pública y privada.

Esta revista merece la buena acogida por parte de las familias de nuestra sociedad, á quienes llamamos la atención sobre ese importante colega.

La agencia para su venta es la imprenta y papelería del señor Ramon R. Sanmillan.

Al retornar el saludo al mencionado colega, deseámosle prosperidad y larga vida.

Pago de sueldos—Habiendo llegado por correo de anoche la órden de pago de sueldos para los empleados de la administración de correos y telégrafos de ésta, hoy se ha comenzado esa operación, por lo que felicitamos á esos laboriosos empleados.

AVISOS

LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899.

PROGRAMA:

1	premio de	500.000
1	" "	1C0.000
1	" "	50.000
1	" "	20.000
1	" "	10.000
3	" "	5.000
5	" "	2.000
18	" "	1.000
44	" "	500
1525	" "	200

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta lotería se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
367—v. Mayo 24.

AVISO AL PÚBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmacio Montalvetti.
305—v. Mayo 18.

ACORDADA. — DEROGANDO la de fecha 1º de Abril de 1895 y su correlativa de 19 de Abril de 1898.—En la ciudad de Salta á los veinte y nueve dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salon de audiencias, acordaron lo siguiente:

Que teniendo en consideración que lo resuelto por este Superior Tribunal reglamentando el ejercicio de la procuración: es contrario á lo dispuesto por el art. 9º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el cual acuerda á todo litigante el derecho de comparecer personalmente ante cualesquiera Jueces ó Tribunales ó hacerse presente por cualquier persona hábil, mayor de edad; que las disposiciones reglamentarias como son las acordadas, solo pueden dictarse con el objeto de facilitar la aplicación y el cumplimiento de las prescripciones legales pero sin alterar su espíritu, mientras que la Acordada de referencia, restringe la amplitud que la ley citada permite para hacer dicha representación.

Por esto, RESOLVIERON: derogar la Acordada espresada de fecha primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco y su correlativa de fecha diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Ordenando la publicación de la presente, se dió por terminado este acuerdo y lo firman por ante mi, doy fé.—Abraham Echazú.—Pedro I. Lopez.—Manuel Figueroa Salguero.—Flavio Arias. A. M. Ovejero.—Santos 2º Mendoza, Secretario.
303—v. Mayo 10.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo 1.*
227 v.M.7.

AVISO—ACABAN DE LLEGAR los acreditados quesos de la finca "La Troja" de propiedad del Sr. Angel María Figueroa, los que se venden en la casa calle Entre-Rios, entre Buenos Aires y Libertad.

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviria. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184.
288.v.M.5.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198 Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria
—DE—
MANUEL I. AVELLANEDA
Calle Victoria 154, 156, 158 (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.
232—Ind.

Armería

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—
J. Masciarelli
292 FLORIDA—SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS **"PRINETTI STUCCHI"**

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mes bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AVISO MUNICIPAL — DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294.v.M.10.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañía

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia.
282v.M.10. Libertad 206.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de maquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Unicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia. Libertad entre Caseros y Alvarado

1020—P.

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Aráoz y Michel.

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA FIDEO GRASA, VELAS Y [illegible]

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Solivarez el dia 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento prévias las publicaciones de ley y la fijacion de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. López.—Ante mi: Ramón López, secretario. 309.v.M.19.

POR EL MISMO

Importante finca en los Valles

Sin base—Por lo que den
JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899. —Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

José Antonio Saravia.
Ante mi:—*David Gudiño.*
Secretario.

299 v. Myo. 13.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales
SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 8 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. Sosé D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y El Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p. m.—López—Ante mi: R. López.

Edictos

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª Maria Zubelsa, para que los hagan valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda. Salta, Mayo 2 de 1899
Ramón López, Strio.
308 v. Jn. 3.

Per disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P.
288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—287 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899. —Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*
253 v M.14.

Por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899
David Gudiño, E. S 229.v.M.8

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López. —Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López,* Secretario. 242 v M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López —Ante mi: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899 —*Ramon López,* Strio. 246 v. M.12

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899 —Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y «La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mi: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.
David Gudiño, E. S.
162—v. Mayo5.

Por órden y disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mi: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente —Salta, Abril 18 de 1899 —*Ernesto Guibert,* Secretario.
259 v.M.28

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoria General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 253 pesos con 28 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899—*El Recept r General.* 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899 Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mi:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente. —Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López* —Secretario 271 V. Myo 20.

Por disposición de S. S el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen,* se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Seguido este juicio de con-"formidad á las prescripciones canóni-"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Este-"bi para que comparezca ante esta Vica-"ria General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio —J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario. General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico,—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899 -*Luis Peralta*—N. E.
290 v. Myo. 25.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarárssele rebelde y contumáz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899 —*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos embotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local: Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la Botica del Pueblo. 1004 P

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

		PASAGEROS
	P. M.	
Bs. Aires (Retiro) .... sale	2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé .... id	9.00	
	A. M.	
Córdoba .... id	10 15	Martes, Jueves, Sábado
	A. M.	
Tucumán .... id	7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11 40	
Metán .... id	12 38	
Jujuy .... llega	7.00	
	P. M.	
Gral. Güemes .... sale	4 10	
Salta .... llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

		PASAGEROS
	A. M.	
Salta .... sale	7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy	6.50	
Gral. Güemes	9.00	
Rio Las Piedras. (§) llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán	12.36	
	P. M.	
Rosario de la Frontera ...	1.45	
Tucumán .... llega	6.00	
id sale	7.15	
	P. M.	
Córdoba .... llega	12.20	Mártes, Jueves, Sábado
	P M.	
Rosario de Santa-Fe ... id.	10.35	
	A. M.	
Buenos Aires (Retiro) .. id.	7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS

	A. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	P. M.	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado
Jujuy .... sale	6.50		1.35	
Rio Blanco V			V	
Palpalá	7.15		2.03	
Perico	7.50		2.46	
Pampa Blanca	8 20		3.35	
Gral. Güemes	8.45		4.00	

REGRESOS

	A. M.	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado	P. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Gral. Güemes .... sale	10.20		4 35	
Pampa Blanca	10 55		5.08	
Perico	11.43		5.50	
Palpalá	12.30		6 30	
Rio Blanco	V		V	
Jujuy .... llega	1.00		7.08	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 3

SALIDAS

	A. M.	TREN MIXTO
Salta .... sale	8.00	Domingo, Martes, Jueves y Sábado
Mojotoro	8.45	
Campo Santo	9.35	
General Güemes	10.00	

REGRESOS

	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes .... sale	4.45	Lúnes, Martes Jueves y Sábado
Campo Santo .... "	5.10	
Mojotoro .... "	6.10	
Salta .... llega	7.00	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS

	A. M.	Domingo solamente	P M	Todos los dias
Salta .... sale	9.00		3.15	
Alvarado	V		V	
Cerrillos	9.30		3.50	
La Merced	9.45		4.05	
Zuviria	10.15		4.35	

REGRESOS

	P. M.	Domingos solamente	A. M.	Todos los dias
Zuviria .... sale	3.00		8.45	
La Merced	3.30		9 10	
Cerrillos	3.45		9.28	
Alvarado	V		V	
Salta .... llega	4.15		10 00	

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasporte por Ferro-Carril

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de línea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografia prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y detunciones etc. etc.

165-CALLE CASEROS-165

224—Ind.

MOLINO y ASERRADERO

Almacen "La Merced"
—DE—
ARACZ y MICHEL

Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del pais, etc.

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacías y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.

PRECIOS MODERADOS

PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO

203—Ind.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18 000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.

Agencia La Aurora.

279 v M.22.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEN LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades médicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: 85.000 docenas
Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN"
ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arístides Hadrowa.
1010 P.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v My.8.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA

RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS

SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando así á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** Libertad esquina Entre Rios—(SALTA). 306 Ind.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.

Mariano Unos.

264-v. Mayo 18.

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre-Rios.

291 v M 26

EL QUE QUIERA HACER FORTUNA.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.

MÁXIMO BOEDO.

240.v.M.10.

ORDENANZA—LA MUNICIPALIDAD etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. SOSA.
José A. Cabrera, Strio.

274.v.M.27.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.—*El Director.* 117—Ind

SE NECESITA UN DEPENDIENTE con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 p'da y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.

Mariano Boedo.

284 v.D.31.

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art 1º. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog	$ m/n.	3.96.
" 26 á 30 " " "	"	6 "
" 31 á 35 " " "	"	10 "
" 36 á 40 " " "	"	15 "

Art 2º. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios extablecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3º. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4º. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art 5º. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6º Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7º. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8º. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.

CARLOS COSTA
JOSÉ A. CABRERA.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899

Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público.

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente
ABEL ZERDA.
Secretario.

266 v M.5.

Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

La Municipalidad

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuar se este pago dentro del primer mes.

Art 2º Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA

Propiedades que valgan:

1ª	de $	1	á	1.000	$	0.25
2ª	"	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	"	2 001	"	3.000	"	0.75
4ª	"	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	"	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	"	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	"	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	"	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	"	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	"	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	"	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	"	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	"	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	"	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	"	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	"	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	"	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	"	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	"	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3º Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales

Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Píos, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales

Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales

Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales

Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fidelerias, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales

Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales

Talleres de Zapateria y Bolichos de segunda y tercera.

Art. 4º Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 ojo.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 ojo.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 ojo.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si así no lo hicieren.

Art. 8º Para el pago de este impuesto lo correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9º Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1º de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Strio.

Abril 22 de 1899.

Cúmplase— M ANZOÁTEGUI.
A. ZERDA

296 v.M.12.

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 Ind.

ANGEL O. SANTILLAN
PROCURADOR
Ofrece sus servicios al público.—Calle Victoria Nº 181 y 183. 312v.jn.4

Remates

por Juan E. Velarde

2 caballos, 3 potros, 1 yegua
SIN BASE

Judicial—El dia sábado 6 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, sin base y al contado los animales siguientes:

1 caballo colorado.
3 potros colorados.
1 yegua colorada.
1 caballo moro.

Estos animales están depositados desde el dia 28 de marzo de 1899 en poder del Sr. Aron San Martin en el Rosario de Lerma, de donde deberá recogerlos el comprador.

En el acto del remate el comprador deberá entregar el valor de los animales, el que será consignado en el Banco Provincial á la órden del Juzgado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto:

Salta, Abril 28 de 1899 —A mérito del informe que antecede, declárase ejecutoriada la sentencia de fecha 18 del presente mes, corriente de fs. á fs. en su consecuencia procédase á la venta en remate público de los semovientes embargados, por el martillero D. Juan E. Velarde, si estuviere patentado, señalándose el dia 6 de Mayo, prévia publicación de edictos. Saravia.—David Gudiño. 314v.M 6

POR EL MISMO

150 hectólitros vino Cafayate

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 17 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1º de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino, que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se haga la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que éste designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Cª por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.

Waldino Uriarte.
310 v My.17 Strio.

POR EL MISMO

Terreno en Metán

BASE DE VENTA $ 300

JUDICIAL

El dia 18 de Mayo de 1899, á hora 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la **base de $ 300** y al contado, un lindo lote de terreno, ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márjen sud del rio de este mismo nombre. *Limita:* sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernis; Norte, con el rio Metán y terrenos de José María Zerdan; Este, con terrenos de José María Bernis y Oeste con el carril que vá de Salta á Tucumán. *Extensión:* mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en $ 600.

Autoriza esta venta el siguiente: DECRETO—Salta, Abril 29 de 1899.—Procédase nuevamente á la venta en remate público del bien raiz embargado con la reducción del 25 o/o de su tasacion, por el mismo martillero, señalándose el dia 18 del entrante para que tenga lugar el remate á horas 3 p. m., prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley—Tirico—Ante mi E Guibert.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaría del Sr. Guibert, ó al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

311 v M 17

Por José Sosa

ESPLÉNDIDO REMATE

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaría del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Cárlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otras.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3 334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v.M 19.

Por Pablo Saravia

BASE 3.000 PESOS

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d. m. en mi escritorio Florida nº 335, venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos limites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora María Salicas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:—Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mi, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Coqua y D. Vicenta Paza. Límites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón",—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mi R. López.

275 v. Myo. 9.

Por José D. Soliverez

Una buena propiedad en Metan

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899. —Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n. 25 000 y al contado la hermosísima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Dª Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extension: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia.
Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 60 000. Base de venta VEINTE Y CINCO MIL PESOS m/n.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar